

Canarias

Recorte en los salarios de los empleados públicos

EL CONSEJO de Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, cuyo objetivo, según el Ejecutivo, es reducir el gasto público y aumentar la eficiencia en la prestación de servicios de la Administración.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 ha recortado la participación de Canarias en los mismos, por lo que el Gobierno canario ha adoptado una serie de medidas de ajuste por un importe global de 800 millones de euros, de los que alrededor de 200 millones se ajustarán reduciendo el gasto de personal o, según se indica, “reduciendo transitoriamente las retribuciones del personal”. En concreto se prevé reducir en el segundo semestre de este año las retribuciones complementarias de todos los empleados públicos en una cuantía equivalente al 5% de las retribuciones íntegras calculadas en términos anuales y con referencia a las vigentes a 1 de enero de 2012, que supondrán un ahorro aproximado de unos 112 millones de euros. Esta medida se extenderá al personal docente concertado y al de las universidades públicas.

En el caso del personal docente concertado, para la aplicación de esta reducción se suspende durante el segundo semestre del ejercicio 2012 el complemento retributivo canario previsto en los Presupuestos. En cuanto al personal de las universidades, la reducción se aplicará sobre las retribuciones complementarias y sobre la paga adicional del mes de diciembre de 2012 tanto del personal de administración y servicios como de las que corresponda establecer a la comunidad autónoma respecto al personal docente e investigador, que se devenguen en el segundo semestre del ejercicio 2012.

Sin embargo, en el caso del resto del personal, no se determina el mecanismo para hacer efectivo dicha reducción retributiva.

No obstante, para todas las situaciones, dicha reducción no será de aplicación al personal cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional fijado para 2012.

Asimismo, se suspende, durante el segundo semestre de 2012, la aplicación de pactos, acuerdos o artículos del convenio colectivo del personal afectado, en cuanto se opongan o contradigan a lo dispuesto en este apartado.

El Proyecto de Ley establece para el caso de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo, del personal eventual y de todos los empleados públicos que “sin perjuicio de la aplicación directa e individual de la reducción referida, la distribución definitiva de la misma podrá alterarse mediante negociación colectiva”.